CÁMARA DE DIPUTADOS
ÁREA DE TRÁMITE DOCUMENTARIO
RECIBIDO
RU 24309-CR
05 OCTUBRE 2026 04:21 p. m.
FIRMADO DIGITALMENTE: EBOHORQUEZ

ACTA DE LA SESIÓN DEL CONSEJO DE MINISTROS DEL DÍA 2 DE OCTUBRE DE 2026

En la ciudad de Lima, a los dos días del mes de octubre del año dos mil veintiséis, se reunió el Consejo de Ministros en sesión no presencial, bajo la Presidencia de la señora Keiko Sofía Fujimori Higuchi, Presidenta de la República, con la participación del señor Luis Fernando Galarreta Velarde, Presidente del Consejo de Ministros, y encargado del despacho del Ministerio de Relaciones Exteriores, y de los señores Ministros: Rafael Jorge Belaunde Llosa, Ministro de Defensa, y encargado del despacho del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego; Elmer Rafael Cuba Bustinza, Ministro de Economía y Finanzas; César Augusto Astudillo Salcedo, Ministro del Interior; Ernesto Julio Álvarez Miranda, Ministro de Justicia y Derechos Humanos; José Antonio Chang Escobedo, Ministro de Educación; Luis Williams Dyer Fernández, Ministro de Salud; Juan Manuel Kosme Sheput Moore, Ministro de Trabajo y Promoción del Empleo; Juan Carlos Requejo Alemán, Ministro de la Producción, y encargado del despacho del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento; Rogers Martín Valencia Espinoza, Ministro de Comercio Exterior y Turismo; José Angello Tangherlini Casal, Ministro de Transportes y Comunicaciones; Guillermo Shinno Huamaní, Ministro de Energía y Minas; María Magdalena Seminario Marón, Ministra de la Mujer y Poblaciones Vulnerables; Alberto Ismael Beingolea Delgado, Ministro de Cultura; Vladimiro Huaroc Portocarrero, Ministro del Ambiente; y, Maritza Ivonne Canales Martínez, Ministra de Desarrollo e Inclusión Social.

No participaron los señores Alfonso Carlos Espá y Garcés-Alvear, Ministro de Relaciones Exteriores; Marco Antonio Vinelli Ruiz, Ministro de Desarrollo Agrario y Riego; y Mauricio Fernando Arnillas González, Ministro de Vivienda, Construcción y Saneamiento; por encontrarse de comisión de servicios en el extranjero.

1. Acta

El Secretario del Consejo de Ministros hizo de conocimiento de los miembros del Consejo de Ministros, el Acta de la sesión no presencial del uno de octubre del año dos mil veintiséis, la misma que fue aprobada.

2. Orden del día:

2.1. Proyecto de Ley que modifica la Ley N° 30498, Ley que promueve la donación de alimentos y facilita el transporte de donaciones en situaciones de desastres naturales, propuesto por el Ministerio de Economía y Finanzas.

El proyecto de Ley tiene por objeto modificar el título de la Ley N° 30498, Ley que promueve la donación de alimentos y facilita el transporte de donaciones en situaciones de desastres naturales, así como los artículos 1, 11, 13, 14, 15, 18 y el título del Capítulo III; e incorpora los Anexos I y II a la citada norma.

Entre otros contenidos, se dispone que el proyecto normativo tiene por finalidad aplicar el tratamiento tributario especial previsto en la Ley N° 30498 a las donaciones de bienes y servicios a título gratuito en caso de declaratorias de Estado de Emergencia por desastre o por peligro inminente, de origen natural.

Previo análisis y deliberación, el proyecto de Ley fue aprobado por unanimidad por el Consejo de Ministros, acordándose que sea enviado con carácter de urgencia al Congreso de la República, en los términos establecidos en el artículo 105 de la Constitución Política del Perú.

2.2. Proyecto de Ley que modifica la Ley del Impuesto a la Renta, propuesto por el Ministerio de Economía y Finanzas.

El proyecto de Ley tiene por objeto modificar el artículo 19 de la Ley del Impuesto a la Renta, contenida en el Texto Único Ordenado aprobado mediante el Decreto Supremo N° 179-2004-EF.

Entre otros contenidos, se dispone que el proyecto normativo tiene por finalidad establecer requisitos para el goce de la exoneración contenida en el inciso b) del mencionado artículo y prorrogar la vigencia de las exoneraciones contenidas en el citado artículo.

Previo análisis y deliberación, el proyecto de Ley fue aprobado por unanimidad por el Consejo de Ministros, acordándose que sea enviado con carácter de urgencia al Congreso de la República, en los términos establecidos en el artículo 105 de la Constitución Política del Perú.

2.3. Proyecto de Ley que prorroga la vigencia de lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley N° 31893, Ley de medidas estratégicas y disposiciones económicas y tributarias para el fortalecimiento y posicionamiento del ecosistema del libro y de la lectura, propuesto por el Ministerio de Economía y Finanzas.

El proyecto de Ley tiene por objeto prorrogar hasta el 31 de diciembre de 2029 la vigencia del Reintegro Tributario del Impuesto General a las Ventas previsto en el artículo 13 de la Ley N° 31893, Ley de medidas estratégicas y disposiciones económicas y tributarias para el fortalecimiento y posicionamiento del ecosistema del libro y de la lectura.

Entre otros contenidos, se dispone que el Ministerio de Cultura, cada ciento ochenta días contados a partir de la vigencia de la Ley propuesta, publica la información del acogimiento de las empresas editoriales respecto al Reintegro Tributario del Impuesto General a las Ventas, a través del Observatorio del Ecosistema del Libro y de la Lectura.

Previo análisis y deliberación, el proyecto de Ley fue aprobado por unanimidad por el Consejo de Ministros, acordándose que sea enviado con carácter de urgencia al Congreso de la República, en los términos establecidos en el artículo 105 de la Constitución Política del Perú.

2.4. Proyecto de Decreto Supremo que prorroga el Estado de Emergencia declarado en algunos distritos de las provincias de Huancavelica y Tayacaja del departamento de Huancavelica y de las provincias de Chupaca, Concepción y Huancayo del departamento de Junín, por impacto de daños a consecuencia de movimientos sísmicos, propuesto por la Presidencia del Consejo de Ministros.

Mediante oficio N° 041-2026-2027-ADP-P/S, el señor Miguel Ángel Torres Morales, Presidente del Senado de la República, puso en conocimiento del señor Luis Fernando Galarreta Velarde, Presidente del Consejo de Ministros, el Acuerdo 008-2026-2027/PLENO-SENADO-DS, en el cual se dispone aprobar la solicitud de prórroga del plazo del Estado de Emergencia establecido mediante el Decreto Supremo N° 115-2026-PCM, solicitado por la Presidencia de la República, mediante el oficio N° 278-2026-PR, de conformidad con lo establecido en el artículo 137 de la Constitución Política del Perú y en el artículo 179 del Reglamento del Senado.

En atención al referido acuerdo y al citado marco normativo, desde la Presidencia del Consejo de Ministros se presenta el proyecto de Decreto Supremo, cuyo objeto es prorrogar, a partir del 13 de octubre de 2026, el Estado de Emergencia en algunos distritos de las provincias de Huancavelica y Tayacaja del departamento de Huancavelica y de las provincias de Chupaca, Concepción y Huancayo del departamento de Junín, que se encuentran detallados en el Anexo que forma parte del Decreto Supremo propuesto, por impacto de daños a consecuencia de movimientos sísmicos, declarado mediante el Decreto Supremo N° 115-2026-PCM, por el término de sesenta (60) días calendario, con la finalidad de continuar con la ejecución de medidas y acciones de excepción, inmediatas y necesarias, de respuesta y rehabilitación que correspondan.

Entre otros contenidos, se establece que los gobiernos regionales y los gobiernos locales comprendidos en la medida propuesta, con la coordinación técnica y seguimiento del Instituto Nacional de Defensa Civil (INDECI) y la participación de las instituciones públicas y privadas involucradas continúan con la ejecución de medidas y acciones de excepción, inmediatas y necesarias, de respuesta y rehabilitación que correspondan. Dichas acciones deben tener nexo directo de causalidad entre las intervenciones y el evento, y podrán ser modificadas de acuerdo a las necesidades y elementos de seguridad que se vayan presentando durante su ejecución, sustentados en los estudios técnicos de las entidades competentes.

Previo análisis y deliberación, el proyecto de Decreto Supremo fue aprobado por unanimidad por el Consejo de Ministros.

2.5. Proyecto de Decreto Supremo que autoriza al Ministerio de Justicia y Derechos Humanos a otorgar subvención adicional a las previstas en el Anexo “A” de la Ley N° 32513, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2026, a favor de la Conferencia Episcopal Peruana, propuesto por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.

El proyecto de Decreto Supremo tiene por objeto autorizar al Ministerio de Justicia y Derechos Humanos a otorgar una subvención adicional a las previstas en el Anexo A: “Subvenciones para Personas Jurídicas” de la Ley N° 32513, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2026, hasta por la suma de S/ 4 787 600,00 (cuatro millones setecientos ochenta y siete mil seiscientos y 00/100 soles), a favor de la Iglesia Católica representada por la Conferencia Episcopal Peruana, destinada exclusivamente a financiar las actividades con fines sociales vinculadas a la visita de Su Santidad el Papa León XIV al Perú, que tendrá lugar del 11 al 16 de noviembre de 2026.

Entre otros contenidos, se dispone que el proyecto normativo tiene por finalidad contribuir a la adecuada organización y desarrollo de las actividades previstas para la mencionada visita, a través del otorgamiento de una subvención adicional a favor de la Iglesia Católica representada por la Conferencia Episcopal Peruana.

Previo análisis y deliberación, el proyecto de Decreto Supremo fue aprobado por unanimidad por el Consejo de Ministros, con cargo a redacción.

2.6. Proyecto de Resolución Suprema que accede a la solicitud de extradición activa de la ciudadana peruana JACKELINE MAYTA HERRERA, formulada por el Tercer Juzgado de Investigación Preparatoria de Ventanilla de la Corte Superior de Justicia de Puente Piedra-Ventanilla, para ser extraditada del Reino de España y

ser procesada en la República del Perú por la presunta comisión del delito de tráfico ilícito de drogas con la agravante de organización criminal, propuesto por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.

El proyecto de Resolución Suprema tiene por objeto atender el Informe N° 141-2026/COE-TPC, de la Comisión Oficial de Extradiciones y Traslado de Personas Condenadas, que propone acceder a la solicitud de extradición activa de la ciudadana peruana JACKELINE MAYTA HERRERA, formulada por el Tercer Juzgado de Investigación Preparatoria de Ventanilla de la Corte Superior de Justicia de Puente Piedra-Ventanilla, para ser extraditada del Reino de España y ser procesada en la República del Perú por la presunta comisión del delito de tráfico ilícito de drogas con la agravante de organización criminal.

Previo análisis y deliberación, el proyecto de Resolución Suprema fue aprobado por unanimidad por el Consejo de Ministros.

2.7. Proyecto de Resolución Suprema que accede a la solicitud de extradición activa de la ciudadana venezolana CARMEN ALICIA RODRÍGUEZ PARRA, formulada por el Quinto Juzgado Penal Unipersonal Permanente de San Juan de Lurigancho de la Corte Superior de Justicia de Lima Este, para ser extraditada de la República de Colombia y cumplir en la República del Perú la condena impuesta por la comisión del delito de extorsión agravada, propuesto por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.

El proyecto de Resolución Suprema tiene por objeto atender el Informe N° 132-2026/COE-TPC, de la Comisión Oficial de Extradiciones y Traslado de Personas Condenadas, que propone acceder a la solicitud de extradición activa de la ciudadana venezolana CARMEN ALICIA RODRÍGUEZ PARRA, formulada por el Quinto Juzgado Penal Unipersonal Permanente de San Juan de Lurigancho de la Corte Superior de Justicia de Lima Este, para ser extraditada de la República de Colombia y cumplir en la República del Perú la condena impuesta por la comisión del delito de extorsión agravada.

Previo análisis y deliberación, el proyecto de Resolución Suprema fue aprobado por unanimidad por el Consejo de Ministros.

2.8. Proyecto de Resolución Suprema que accede a la solicitud de extradición activa del ciudadano peruano CARLOS MANUEL JUNIOR FALCONI VILLANUEVA, formulada por el Sexto Juzgado de Investigación Preparatoria Nacional de la Corte Superior Nacional de Justicia Penal Especializada, para ser extraditado de la República Italiana y ser procesado en la República del Perú por la presunta comisión de los delitos de estafa agravada y organización criminal, propuesto por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.

El proyecto de Resolución Suprema tiene por objeto atender el Informe N° 113-2026/COE-TPC, de la Comisión Oficial de Extradiciones y Traslado de Personas Condenadas, que propone acceder a la solicitud de extradición activa del ciudadano peruano CARLOS MANUEL JUNIOR FALCONI VILLANUEVA, formulada por el Sexto Juzgado de Investigación Preparatoria Nacional de la Corte Superior Nacional de Justicia Penal Especializada, para ser extraditado de la República Italiana y ser procesado en la República del Perú por la presunta comisión de los delitos de estafa agravada y organización criminal.

Previo análisis y deliberación, el proyecto de Resolución Suprema fue aprobado por unanimidad por el Consejo de Ministros.

2.9. Proyecto de Resolución Suprema que accede a la solicitud de extradición activa del ciudadano peruano JORGE LUIS OLIVA ASCATE, formulada por la Décima Primera Sala Penal de Apelaciones de la Corte Superior de Justicia de Lima (Excuarta Sala Penal Liquidadora de Lima), para ser extraditado de la República de Chile y ser procesado en la República del Perú por la presunta comisión del delito de robo agravado, propuesto por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.

El proyecto de Resolución Suprema tiene por objeto atender el Informe N° 114-2026/COE-TPC, de la Comisión Oficial de Extradiciones y Traslado de Personas Condenadas, que propone acceder a la solicitud de extradición activa del ciudadano peruano JORGE LUIS OLIVA ASCATE, formulada por la Décima Primera Sala Penal de Apelaciones de la Corte Superior de Justicia de Lima (Excuarta Sala Penal Liquidadora de Lima), para ser extraditado de la República de Chile y ser procesado en la República del Perú por la presunta comisión del delito de robo agravado.

Previo análisis y deliberación, el proyecto de Resolución Suprema fue aprobado por unanimidad por el Consejo de Ministros.

2.10. Proyecto de Resolución Suprema que accede a la solicitud de extradición activa de la ciudadana peruana MARGARITA GISSELA SOLLER CAHUANA, formulada por el Segundo Juzgado Penal de Investigación Preparatoria Transitorio de Ate de la Corte Superior de Justicia de Lima Este, para ser extraditada de la República Francesa y ser procesada en la República del Perú por la presunta comisión del delito de sicariato, propuesto por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.

El proyecto de Resolución Suprema tiene por objeto atender el Informe N° 139-2026/COE-TPC, de la Comisión Oficial de Extradiciones y Traslado de Personas Condenadas, que propone acceder a la solicitud de extradición activa de la ciudadana peruana MARGARITA GISSELA SOLLER CAHUANA, formulada por el Segundo Juzgado Penal de Investigación Preparatoria Transitorio de Ate de la Corte Superior de Justicia de Lima Este, para ser extraditada de la República Francesa y ser procesada en la República del Perú por la presunta comisión del delito de sicariato.

Previo análisis y deliberación, el proyecto de Resolución Suprema fue aprobado por unanimidad por el Consejo de Ministros.

2.11. Proyecto de Resolución Suprema que accede a la solicitud de extradición activa del ciudadano peruano DIVINI JOHNNY RÍOS ECHEVARRIA, formulada por la Décima Primera Sala Penal de Apelaciones de la Corte Superior de Justicia de Lima, para ser extraditado de la República Argentina y ser procesado en la República del Perú por la presunta comisión de los delitos de robo agravado en grado de tentativa y banda criminal, propuesto por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.

El proyecto de Resolución Suprema tiene por objeto atender el Informe N° 117-2026/COE-TPC, de la Comisión Oficial de Extradiciones y Traslado de Personas Condenadas, que propone acceder a la solicitud de extradición activa del ciudadano peruano DIVINI JOHNNY RÍOS ECHEVARRIA, formulada por la Décima Primera Sala Penal de Apelaciones de la Corte Superior de Justicia de Lima, para ser extraditado de la República Argentina y ser procesado en la

República del Perú por la presunta comisión de los delitos de robo agravado en grado de tentativa y banda criminal.

Previo análisis y deliberación, el proyecto de Resolución Suprema fue aprobado por unanimidad por el Consejo de Ministros.

2.12. Proyecto de Resolución Suprema que accede a la solicitud de extradición activa del ciudadano peruano FRANCISCO ALEJANDRO TORRES PAREDES, formulada por la Décima Segunda Sala Penal de Apelaciones de la Corte Superior de Justicia de Lima, para ser extraditado del Reino de España y ser procesado en la República del Perú por la presunta comisión del delito de robo agravado, propuesto por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.

El proyecto de Resolución Suprema tiene por objeto atender el Informe N° 107-2026/COE-TPC, de la Comisión Oficial de Extradiciones y Traslado de Personas Condenadas, que propone acceder a la solicitud de extradición activa del ciudadano peruano FRANCISCO ALEJANDRO TORRES PAREDES, formulada por la Décima Segunda Sala Penal de Apelaciones de la Corte Superior de Justicia de Lima, para ser extraditado del Reino de España y ser procesado en la República del Perú por la presunta comisión del delito de robo agravado.

Previo análisis y deliberación, el proyecto de Resolución Suprema fue aprobado por unanimidad por el Consejo de Ministros.

2.13. Solicitud de autorización de salida del país de la señora Presidenta de la República, del 28 al 31 de octubre y del 2 al 6 de noviembre de 2026, propuesto por el Ministerio de Relaciones Exteriores.

Mediante OF. RE (GAB) N° 1-0-A/59, el Ministerio de Relaciones Exteriores presenta la solicitud de autorización de salida del país de la señora Presidenta de la República del 28 al 31 de octubre de 2026 y del 2 al 6 de noviembre de 2026, para que se realice el procedimiento establecido en el artículo 118 del Reglamento del Senado, en mérito a lo dispuesto en el artículo 102-A de la Constitución Política del Perú.

Cabe precisar que, en la mencionada solicitud, se hace referencia a los destinos de dicha autorización de salida de la señora Presidenta de la República (i. viaje, del 28 al 31 de octubre de 2026, a la ciudad de San Salvador y al municipio de Tecoluca, República de El Salvador y ii. viaje, del 2 al 6 de noviembre de 2026, a la ciudad de Madrid, Reino de España), el objeto del viaje (i. visita oficial a la República de El Salvador y ii. participación en la XXX Cumbre Iberoamericana de Jefes de Estado y de Gobierno) y los días que comprende tal autorización (i. del 28 al 31 de octubre de 2026 y ii. del 2 al 6 de noviembre de 2026).

Previo análisis y deliberación, el Consejo de Ministros autorizó la presentación de la mencionada solicitud.

3. Aprobación del acta

La señora Keiko Sofía Fujimori Higuchi, Presidenta de la República, delegó en el señor Luis Fernando Galarreta Velarde, Presidente del Consejo de Ministros, la coordinación sobre los acuerdos adoptados en la sesión del Consejo de Ministros del 2 de octubre de 2026. Atendiendo a ello, el señor Luis Fernando Galarreta Velarde, Presidente del Consejo de Ministros, tras verificar que todos los señores Ministros participantes de la presente sesión del Consejo de Ministros emitieron

su voto aprobatorio sobre todos los puntos que integran la sección del Orden del día, aprobó el acta de la sesión del Consejo de Ministros del 2 de octubre de 2026, considerando que se requiere de dicha formalidad para que, a la brevedad posible, se presenten los proyectos que integran los puntos 2.1, 2.2, 2.3 y la solicitud que integra el punto 2.13 del Orden del día de la agenda de la sesión del Consejo de Ministros, del 2 de octubre de 2026.

Sin otro tema a tratar, se levantó la sesión.

Firmado digitalmente por:
FUJIMORI HIGUCHI Keiko Sofia FAU 20161704378 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 02/10/2026 21:17:26-0500
Cargo: Presidenta de la República

KEIKO SOFÍA FUJIMORI HIGUCHI
Presidenta de la República

Firmado digitalmente por:
GALARRETA VELARDE Luis Fernando FAU 20168999926 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 02/10/2026 20:30:40-0500
Cargo: Presidente del Consejo de Ministros

LUIS FERNANDO GALARRETA VELARDE
Presidente del Consejo de Ministros y encargado del despacho del Ministerio de Relaciones Exteriores

Firmado digitalmente por:
BELAUNDE LLOSA Rafael Jorge FAU 20131367938 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 02/10/2026 20:56:27-0500
Cargo: Ministro de Defensa

RAFAEL JORGE BELAUNDE LLOSA
Ministro de Defensa y encargado del despacho del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego

Firmado digitalmente por:
CUBA BUSTINZA Elmer Rafael FAU 20131370645 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 02/10/2026 22:11:36-0500
Cargo: Ministro de Economía y Finanzas

ELMER RAFAEL CUBA BUSTINZA
Ministro de Economía y Finanzas

Firmado digitalmente por:
ASTUDILLO SALCEDO Cesar Augusto FAU 20131366966 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 03/10/2026 09:17:03-0500
Cargo: Ministro del Interior

CÉSAR AUGUSTO ASTUDILLO SALCEDO
Ministro del Interior

Firmado digitalmente por:
ALVAREZ MIRANDA Ernesto Julio FAU 20131371617 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 02/10/2026 20:27:28-0500
Cargo: Ministro de Justicia y Derechos Humanos

ERNESTO JULIO ÁLVAREZ MIRANDA
Ministro de Justicia y Derechos Humanos

Firmado digitalmente por:
CHANG ESCOBEDO Jose Antonio FAU 20131370998 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 03/10/2026 13:34:59-0500
Cargo: Ministro de Educación

JOSÉ ANTONIO CHANG ESCOBEDO
Ministro de Educación



Firmado digitalmente por:
DYER FERNANDEZ Luis Williams FAU 20131373237 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 02/10/2026 21:19:15-0500
Cargo: Ministro de Salud

LUIS WILLIAMS DYER FERNÁNDEZ
Ministro de Salud



Firmado digitalmente por:
SHEPUT MOORE Juan Manuel Kosme FAU 20131023414 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 03/10/2026 13:22:24-0500
Cargo: Ministro de Trabajo y Promoción del Empleo

JUAN MANUEL KOSME SHEPUT MOORE
Ministro de Trabajo y Promoción del Empleo



Firmado digitalmente por:
REQUEJO ALEMAN Juan Carlos FAU 20504794637 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 02/10/2026 22:33:35-0500
Cargo: Ministro de la Producción

JUAN CARLOS REQUEJO ALEMÁN
Ministro de la Producción y encargado del despacho del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento



Firmado digitalmente por:
VALENCIA ESPINOZA Rogers Martin FAU 20504774288 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 02/10/2026 20:22:53-0500
Cargo: Ministro de Comercio Exterior y Turismo

ROGERS MARTÍN VALENCIA ESPINOZA
Ministro de Comercio Exterior y Turismo



Firmado digitalmente por:
TANGHERLINI CASAL Jose Angello FAU 20131379944 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 02/10/2026 21:42:26-0500
Cargo: Ministro de Transportes y Comunicaciones

JOSÉ ANGELLO TANGHERLINI CASAL
Ministro de Transportes y Comunicaciones



Firmado digitalmente por:
SHINNO HUAMANI Guillermo FAU 20131368829 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 02/10/2026 20:38:08-0500
Cargo: Ministro de Energia y Minas

GUILLERMO SHINNO HUAMANÍ
Ministro de Energía y Minas



Firmado digitalmente por:
SEMINARIO MARON Maria Magdalena FAU 20336951527 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 03/10/2026 11:19:35-0500
Cargo: Ministro de la Mujer y Poblaciones Vulnerables

MARÍA MAGDALENA SEMINARIO MARÓN
Ministra de la Mujer y Poblaciones Vulnerables



Firmado digitalmente por:
BEINGOLEA DELGADO Alberto Ismael FAU 20537630222 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 03/10/2026 01:16:09-0500
Cargo: Ministro de Cultura

ALBERTO ISMAEL BEINGOLEA DELGADO
Ministro de Cultura



Firmado digitalmente por:
HUAROC PORTOCARRERO Vladimiro FAU 20492966658 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 02/10/2026 20:58:03-0500
Cargo: Ministro del Ambiente

VLADIMIRO HUAROC PORTOCARRERO
Ministro del Ambiente



Firmado digitalmente por:
CANALES MARTINEZ Maritza Ivonne FAU 20545565359 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 02/10/2026 21:35:56-0500
Cargo: Ministro de Desarrollo e Inclusión Social

MARITZA IVONNE CANALES MARTÍNEZ
Ministra de Desarrollo e Inclusión Social



Firmado digitalmente por:
LEVANO GAMARRA Edwin FAU 20161704378 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 02/10/2026 20:26:46-0500
Cargo: Secretario del Consejo de Ministros

EDWIN LÉVANO GAMARRA
Secretario del Consejo de Ministros